

**ANEXO XII
AYUDAS A LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORES**

Titular:		N.I.F	
----------	--	-------	--

El abajo firmante se compromete a cumplir todos los compromisos que se especifican a continuación, declarándose enterado y conforme:

I. Compromisos que se adquieren con la concesión de la ayuda y cuyo cumplimiento da derecho a cobrar la ayuda:

- Darse de alta en el correspondiente epígrafe de la Seguridad Social antes de los 9 meses posteriores a la concesión de la subvención. Si en el momento de la solicitud ya ha estado dado de alta, ello no podrá haber sido antes del 1 de enero del año natural anterior al de la convocatoria.
- En el caso de no disponer de toda la cualificación profesional, deberá completarla en el plazo máximo de 18 meses desde la fecha de notificación de la concesión de la ayuda.
- Desarrollar el plan empresarial tal como ha sido aceptado y solicitar las oportunas autorizaciones de modificación si durante el mismo desea introducir cambios sustanciales.
- Establecerse por primera vez como titular, cotitular o socio de una explotación agraria existente o de nueva creación.
- Establecerse en una explotación cuya dimensión se encuentre entre los límites mínimo y máximo establecidos en el artículo 21.3 de esta Orden. Siempre entendiendo que dicha dimensión es por cada titular, cotitular o socio.
- La explotación en la que se instala deberá cumplir las normas mínimas en materia de medio ambiente, higiene y bienestar de los animales, de conformidad con la normativa comunitaria y nacional, en el momento de la concesión de esta ayuda, o en el plazo máximo de 18 meses desde dicha concesión.

II. Compromisos que se adquieren con el cobro de la ayuda y cuyo incumplimiento dará lugar al reintegro de la misma:

- Mantener la dimensión mínima durante los 5 años siguientes tras la fecha de finalización del plan empresarial.
- Alcanzar la condición de agricultor profesional en un plazo máximo de 5 años desde la fecha de concesión de la ayuda y mantener dicha condición durante al menos 5 años tras la fecha de finalización del plan empresarial.

En, ade de
EL SOLICITANTE (O REPRESENTANTE)

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero DGA, cuya finalidad es "Entidad común a toda la D.G. de Agricultura y Desarrollo Rural donde se guardan los datos personales de los administrados que entran en relación con la misma", y no serán cedidos salvo cesiones previstas por Ley. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal.